

Presupuesto: 1.198.757 pesetas.

Clasificación: No se exige.

—Expediente 1/H/10382.—Asistencia técnica para el estudio y redacción del «Proyecto de puente sobre el río Esera y camino desde la carretera C-139 a Navarra (Huesca)», del «Proyecto de puente sobre el río Esera en Campodiezmo y camino desde Santa Liestra y San Quílez a Besiáns y Perarrua (Huesca)» y del «Proyecto de puente sobre el río Isábena en Serraduy (Huesca)».

Presupuesto: 6.448.753 pesetas.

Clasificación requerida: Empresa consultora.

Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los de prescripciones técnicas, están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados) en la Dirección General de Ordenación Rural, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, Sección de Contratación y Seguimiento Económico, planta segunda, así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza Cervantes, número 1 y Teruel, General Pizarro, número 1, ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

Las proposiciones económicas se formularán de acuerdo con el modelo que se detalla en el Pliego de Clausulas Administrativas.

Presentación de proposiciones.—En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, hasta las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles (incluso sábados) contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios de las asistencias técnicas antes mencionadas.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

ANUNCIO del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por el que se convoca a la licitación, por el sistema de concurso, de las obras que se citan.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Diputación General de Aragón, anuncia la licitación, por el sistema de concurso, de las obras «Puesta en riego por aspersión del Sector I, Zona Regable IV tramo del Canal de Monegros (Huesca)», expediente 1/H/10381, con el siguiente presupuesto:

Año 199150.000.000 de pesetas.
Año 1992675.000.000 de pesetas.
Año 1993675.000.000 de pesetas.
Año 1994182.700.525 pesetas.
Total presupuesto1.582.700.525 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta meses.

Clasificación exigida.—Grupo C, subgrupo 2, categoría «d». Grupo E, subgrupos 1, 6 y 7, categorías «f», «d», «e».

El pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el proyecto, están a disposición de los interesados, para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina (excepto sábados), en la Dirección General de Ordenación Rural, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, Sección de Contratación y Seguimiento Económico, planta segunda, así como en las Delegaciones Territoriales de Huesca, plaza de Cervantes, número 1, y Teruel, General Pizarro, número 1, ambas dependientes de la Diputación General de Aragón.

La proposición económica se formulará de acuerdo con el modelo que se detalla en el pliego de cláusulas administrativas.

Documentación que deben aportar los licitadores.—La que se detalla en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de proposiciones.—En mano, en el Registro General de la Comunidad Autónoma de Aragón, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, hasta las doce horas del día 8 de julio de 1991.

Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar por la Mesa de Contratación de este Departamento a las doce horas del día 15 de julio de 1991.

Fecha de envío de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas.—27 de mayo de 1991.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 27 de mayo de 1991.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación Rural, relativo al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara.

En cumplimiento de lo acordado en el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de 4 de abril de 1991 para dar general conocimiento se transcribe literalmente lo acordado:

«1.º Iniciar el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque de la Sierra y los Cañones de Guara.

2.º Encomendar al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, la elaboración de dicho Plan, que tras los trámites previstos en el artículo 6 de la Ley 4/1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 14/1990 de las Cortes de Aragón, se elevará a la aprobación del Consejo de Gobierno, dentro del plazo de un año.

3.º Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación del Gobierno de Aragón, a la Diputación Provincial de Huesca y a los Ayuntamientos cuyos términos municipales se hallen incluidos en el ámbito territorial del Parque a los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 4/1989. Igualmente se procederá por el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes a la publicación de un anuncio para general conocimiento».

El artículo 7 de la Ley 4/1989 dice:

1. Durante la tramitación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos de dicho Plan.

2. Iniciado el procedimiento de aprobación de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y hasta que éste se produzca no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica sin informe favorable de la administración actuante. Este informe sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concurra alguna de las circunstancias a que se refiere el número anterior.

Zaragoza, a 22 de mayo de 1991.—El Director General de Ordenación Rural, José Vicente Lacasa Azlor.